Nombre del Contratista: CONSORCIO RAFAELA 2025 NEIVA **Nit: 901.974.816-0** ➢ ASPROLICI SAS NIT 813.003.755-5 – 90%. ➢ VETERINARIA AGROESPERANZA LTDA NIT 800.096.155-7 – 10%.	**VALOR INICIAL:** $90.000.000 **ADICIONAL No.1:** N/A **VALOR TOTAL:** $90.000.000
Certificado de Disponibilidad No. 2024.CEN.01.001767 del 09 de abril de 2025 - **No.** 2024.CEN.01.001768 del 09 de abril de 2025. **Registro Presupuestal No.** 2024.CEN.01.006282 del 13 de agosto de 2025 - **No.** 2024.CEN.01.006281 del 13 de agosto de 2025. **Forma de Pago:** El Municipio de Neiva cancelará al contratista mediante la presentación de actas parciales según cantidades entregadas, previa presentación y aprobación del supervisor del informe de suministro; además deberá contar con los siguientes requisitos: a) El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato, acompañada de los respectivos soportes (facturas, comprobantes de suministro, y lo demás requerido en el formato único de radicación de cuentas). - Los valores facturados deben ser conforme a los valores unitarios establecidos en la invitación pública. - Para la liquidación del contrato el contratista debe anexar pago dẽ sequridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), paz y salvos de pago de parafiscales (Sena, Comfamiliar, paz y salvo-de Ministerio del Trabajo), y todos los documentos necesarios que se requieran con el fin de llevar a término la liquidación del contrato. - El Contratista deberá informar al Municipio de Neiva la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de Neiva- - El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades obieto del contrato. - FORMATO UNICO DE RADICACION DE CUENTAS - FURC. - Acta de Liquidación debidamente soportada, v sus respectivos anexos (Informes sobre el pago de parafiscales, pagos de seguridad social, conformación de veedurías certificado de la veeduría, certificaciones de paqos, formato único de radicación de cuentas. entre otros) En todo caso, la entrega de los dineros queda sujeta a la disponibilidad de los recursos aprobados en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) del Municipio de Neiva.	**Periodo de Ejecución:** 14 DE AGOSTO DE 2025 AL 03 DE OCTUBRE DE 2025

Objeto: SUMINISTRO DE EQUIPOS VETERINARIOS, INSUMOS MEDICOS Y CONCENTRADOS DESTINADOS A LA ATENCION PRIMARIA DE ANIMALES EN ESTADO DE ABANDONO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA A MONTO AGOTABLE Y PRECIO UNITARIO

FECHA DEL ACTA DE INICIO: 14 de agosto 2025.
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: 14 de agosto de 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de diciembre de 2025.
Registró Banco de Proyectos: 2024410010073

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

En virtud del objeto contratado, y revisado el informe del periodo del 14 de agosto de 2025 al 03 de octubre de 2025, el contratista **CONSORCIO RAFAELA 2025 NEIVA** desarrolló las actividades que se derivan de ACEPTACION DE LA OFERTA No. 1265 del 01 de agosto de 2025 del cual soy supervisor, me permito presentar el siguiente informe:

A. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

OBLIGACIÓN 1º	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la Secretaria de desarrollo agropecuario y de medio ambiente del Municipio de Neiva.	El contratista ejecuta el objeto contractual dentro de los términos y condiciones establecidas en la normatividad de manera oportuna.
OBLIGACIÓN 2º	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Cumplir con el objeto del contrato de manera eficaz y oportuna, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y la administración Municipal de Neiva y atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.	El contratista cumplió con el objeto del contrato de manera eficaz y oportuna, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, cumpliendo con los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato.
OBLIGACIÓN 3º	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y jurídicas estipuladas en las clausulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta los cuales hacen parte vinculante del contrato.	El contratista ejecuta el objeto contractual dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y jurídicas estipuladas en las clausulas correspondientes.
OBLIGACIÓN 4º	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima con quienes organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.	El contratista presto los servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima con quienes organizacional de la dependencia.
OBLIGACIÓN 5º	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales a que haya lugar en virtud del contrato y entregar el soporte de los mismos al supervisor del contrato.	El contratista presenta el pago de las siguientes planillas No. 7985549693, 7988267672, 9491828058 y 9493289195 correspondientes al mes de agosto y septiembre del año 2025.
OBLIGACIÓN 6º	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Hacer entrega al supervisor del contrato del informe de ejecución, conforme a las características técnicas requeridas, los valores pactados, entrega del producto junto con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.	El Contratista hace entrega al supervisor del presente informe de ejecución de los suministros durante el periodo 14 de agosto de 2025 al 03 de octubre de 2025.

OBLIGACIÓN 7º	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Informar oportunamente y por escrito al contratante, a través del supervisor del contrato, los inconvenientes que afecten la ejecución del contrato.	Durante el periodo 14 de agosto de 2025 al 03 de octubre de 2025, no se presentaron inconvenientes que afecten la ejecución del contrato, se solicitó que allegara la resolución para el manejo y distribución de la Ketamina.
OBLIGACIÓN 8º	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.	El contratista cumple con sus obligaciones contractuales de acuerdo a la naturaleza del objeto.
OBLIGACIÓN 9º	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones del contractuales.	El contratista cumple con sus obligaciones contractuales de acuerdo a la naturaleza del objeto.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

OBLIGACIÓN 1º	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Realizar la entrega oportuna en el sitio dispuesto por el supervisor, el suministro de equipos veterinarios, insumos médicos y concentrados conforme a las especificaciones técnicas de cada producto.	El contratista entrego de manera oportuna la solicitud realizada el 28 de agosto de 2025 mediante oficio 2089 de 2025.
OBLIGACIÓN 2º	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Disponer de los recursos necesarios para la ejecución de todas las actividades del contrato, a partir de la fecha de inicio de este, manteniendo los precios ofrecidos de acuerdo con la oferta, durante el plazo de ejecución del contrato.	El contratista dispuso de los recursos necesarios para la ejecución de todas las actividades del contrato.
OBLIGACIÓN 3º	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Atender las recomendaciones y orientaciones efectuadas por el Supervisor del contrato, encaminadas a la correcta y eficiente ejecución de este, y efectuar los cambios y las observaciones que se determinen durante los controles y la supervisión del contrato.	El contratista atendió de manera oportuna las recomendaciones efectuadas por el Supervisor del contrato.
OBLIGACIÓN 4º	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato en las instalaciones del Almacén del Municipio de Neiva, ubicado en la Carrera 5 No. 9-74 Piso 1 de la ciudad de Neiva, al funcionario que cumpla las funciones de Almacenista y/o quien haga sus veces, con la presencia del supervisor del contrato.	El contratista cumplió con la entrega los bienes objeto del contrato en las instalaciones del Almacén del Municipio de Neiva, ubicado en la Carrera 5 No. 9-74 Piso 1.
OBLIGACIÓN 5º	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Reemplazar o restituir los bienes adquiridos, en un plazo no mayor a tres (3) días calendario luego de la devolución.	Durante el periodo de ejecución no se presentó ninguna devolución.
OBLIGACIÓN 6º	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Responder por la oportuna ejecución del contrato dentro del plazo previsto y responder por los hechos y omisiones que le fueren imputados.	El contratista responder oportunamente por la ejecución del contrato.
OBLIGACIÓN 7º	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**

Asumir los costos de transporte y seguros de los bienes objeto de compra, desde el lugar de fabricación o venta, hasta la sede del Almacén municipal. Así mismo, deberá reponer a sus expensar y bajo su entera responsabilidad, si los bienes entregados sufren deterioro durante el transporte, para lo cual dispondrá del término que para el efecto le otorgue el supervisor del contrato. Los costos y riesgos que se generen para el envío en caso de devolución de los bienes con garantías correrán en su totalidad por cuenta del contratista.	El contratista asumió los costos de transporte y seguros de los bienes objeto de compra.
OBLIGACIÓN 8º	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Responder por el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El contratista asumirá bajo su cuenta y riesgo, los demás costos y gastos necesarios para la ejecución del contrato.	El contratista realizo el pago de los derechos de contratación No. De recibo 25010410016001.
OBLIGACIÓN 9º	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de Liquidación del contrato y las modificaciones, si las hubiera, conjuntamente con el supervisor del mismo, así también, como la entrega de informes sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma SECOP II.	El Contratista suscribió la correspondiente acta de iniciación y acta de entrega y recibo.
OBLIGACIÓN 10	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Presentar la correspondiente cuenta de cobro, con todos los soportes necesarios para su pago, mediante la plataforma SECOP II.	El contratista presento todos los soportes correspondientes a la cuenta de cobro.
OBLIGACIÓN 11	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
De conformidad con lo establecido en la resolución No. 000042 de 2020 y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si a ello estuviere obligado conforme a la legislación vigente.	El contratista cumple con sus obligaciones propias ante el cumplimiento de la Resolución No. 000042 de 2020 y 000094 de 2020 ante la DIAN.
OBLIGACIÓN 12	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Mantener vigentes los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el decreto 1082 de 2015, conforme a los requisitos pactados en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	El contratista cumple con los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el decreto 1082 de 2015.
OBLIGACIÓN 13	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga, la cual será propiedad del municipio.	El contratista guardo total reserva de la información suministrada durante el periodo de ejecución
OBLIGACIÓN 14	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Realizar la entrega de los insumos solicitados en un tiempo no mayor a cinco (5) días calendario, una vez sea solicitado por el supervisor del contrato.	El contratista entregó los medicamentos y productos veterinarios solicitados, por fuera del plazo establecido.
OBLIGACIÓN 15	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**

Todos los medicamentos entregados deben tener una fecha de vencimiento mayor a doce (12) meses.	El contratista cumplió con la entrega de medicamentos con la fecha de vencimiento mayor a doce (12) meses.
OBLIGACIÓN 16	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
El oferente debe entregar los equipos calibrados y presentar y garantizar la capacitación de la instalación y funcionamiento de los equipos descritos dentro de la ficha técnica en los numerales 61 y 62 **(I) ELECTROBISTURI BIPOLAR, II) MONITOR MULTIPARAMETROS);** para lo cual deberá presentar con la propuesta la documentación de un ingeniero biomédico que garantice dicha capacitación, quien será el encargado de avalar la calibración de los equipos.	El contratista entregó los equipos requeridos garantizando su calibración y realizo la capacitación al personal médico veterinario de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente, el día 13 de octubre de 2025.
OBLIGACIÓN 17	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
El oferente deberá mantener vigente la resolución, permiso, acto administrativo y/o el documento correspondiente de autorización el expendido, suministro, comercialización o venta de medicamentos que lo requieran, en especial el de la **"SOLUCION INYECTABLE KETAMINA CLORHIDRATO 50 ML (USO VETERINARIO".)**	Mediante el oficio 2277 del 16 de septiembre de 2025, se solicitó la resolución para adquisición y distribución de medicamento de control Especial. A la fecha del presente informe no ha sido entregada.
OBLIGACIÓN 18	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales.	El contratista cumple con sus obligaciones contractuales de acuerdo a la naturaleza del objeto.

Nota: De conformidad con el principio de buena fe exenta de culpa, el error inducido por el contratista con ocasión a cualquier falsedad respecto de los documentos y soportes aportados con el informe, serán de responsabilidad de este.

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
ACTA DE INICIO	1	14 DE AGOSTO 2025
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO No. 1	1	03 DE OCTUBRE DE 2025

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

El Municipio de Neiva cancelará al contratista mediante la presentación de actas parciales según cantidades entregadas, previa presentación y aprobación del supervisor del informe de suministro; además deberá contar con los siguientes requisitos: a) El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato, acompañada de los respectivos soportes (facturas, comprobantes de suministro, y lo demás requerido en el formato único de radicación de cuentas).
- Los valores facturados deben ser conforme a los valores unitarios establecidos en la invitación pública.
- Para la liquidación del contrato el contratista debe anexar pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), paz y salvos de pago de parafiscales (Sena, Comfamiliar, paz y salvo-de Ministerio del Trabajo), y todos los documentos necesarios que se requieran con el fin de llevar a término la liquidación del contrato.
- El Contratista deberá informar al Municipio de Neiva la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de Neiva-
- El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato.
- FORMATO UNICO DE RADICACION DE CUENTAS - FURC.
- Acta de Liquidación debidamente soportada, v sus respectivos anexos (Informes sobre el pago de parafiscales, pagos de seguridad social, conformación de veedurías certificado de la veeduría, certificaciones de paqos, formato único de radicación de cuentas. entre otros) En todo caso, la entrega de los dineros queda sujeta a la disponibilidad de los recursos aprobados en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) del Municipio de Neiva.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO

PARCIAL 1 COMPROBANTE DE EGRESO No.	En tramite	$ 78.482.920	$ 78.482.920	$ 11.517.080
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$90.000.000	$0	$90.000.000	$ 78.482.920	$ 11.517.080

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ En cumplimiento a la aceptación de oferta No. 1265 de 2025 con fecha 01 de agosto de 2025, CLAUSULA NOVENO. — GARANTIAS, se verifica la existencia de las garantías de CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, de las obligaciones contraídas por parte del contratista, la cual se encuentran constituidas desde el día 06 de agosto de 2025 y aprobadas el 14 de agosto de 2025.

- ✓ En cumplimiento a la aceptación de oferta No. 1265 de 2025 con fecha 01 de agosto de 2025, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION, para el Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal N° 25010410016001, pagados el 14 de agosto de 2025.

- ✓ En cumplimiento a la aceptación de oferta No. 1265 de 2025 con fecha 01 de agosto de 2025, se anexa el pago en el Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes de Agosto y Septiembre del 2025 según planillas Nros. 7985549693, 7988267672, 9491828058 y 9493289195 discriminadas así:

APORTES PLANILLA No. 7985549693	**PERÍODO DE PAGO**	**VALOR**
SALUD	Agosto/2025	$ 287.200
PENSION	Agosto/2025	$ 1.147.800
RIESGOS LABORALES	Agosto/2025	$ 75.100
CAJA DE COMPENSACION	Agosto/2025	$ 287.200
	TOTAL	$1.797.400

APORTES PLANILLA No. 7988267672	**PERÍODO DE PAGO**	**VALOR**
SALUD	Septiembre/2025	$ 285.300
PENSION	Septiembre/2025	$ 1.139.800
RIESGOS LABORALES	Septiembre/2025	$ 74.600
CAJA DE COMPENSACION	Septiembre/2025	$ 285.200
	TOTAL	$ 1.784.900

APORTES PLANILLA No. 9491828058	**PERÍODO DE PAGO**	**VALOR**
SALUD	Septiembre/2025	$ 59.200

PENSION		Agosto/2025	$ 408.000
RIESGOS LABORALES		Agosto/2025	$ 15.400
CAJA DE COMPENSACION		Agosto/2025	$ 102.100
		TOTAL	$ 584.700
APORTES PLANILLA No. 9493289195		**PERÍODO DE PAGO**	**VALOR**
SALUD		Octubre/2025	$57.300
PENSION		Septiembre/2025	$343.000
RIESGOS LABORALES		Septiembre/2025	$15.100
CAJA DE COMPENSACION		Septiembre/2025	$85.900
		TOTAL	$ 501.300

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado de la aceptación de oferta No. 1265 de 2025, certifica que se ha cumplido con la documentación y se autoriza parcial No. 1.

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
No. 2025.CEN.01.001767 del 09 de abril de 2025	**No.** 2025.CEN.01.006282 del 13 de agosto de 2025	3011 1.2.3.2.08 - (FONDO DE APROVECHAMIENTOS ECONOMICOS DEL ESPACIO PUBLICO-FAEP-TEMPORADAS ESPECIALES (ACUERDO 006 DE 2013 ART 2 70%, 20% Y 10%)	$ 48.560.000
No. 2025.CEN.01.001768 del 09 de abril de 2025.	**No.** 2025.CEN.01.006281 del 13 de agosto de 2025.	2000 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	$ 29.922.920
		Valor a Pagar =	$ 78.482.920

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para parcial No. 1.

Informe presentado en Neiva, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2025.

ANDRÉS FELIPE BUITRAGO VARGAS
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Y DE MEDIO AMBIENTE
SUPERVISOR

Juan Guillermo García Reinoso
Líder de Programa
Apoyo a la Supervisión

Edinson forero U.
Profesional Universitario G3
Apoyo a la supervisión